

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19/21

05 de noviembre del 2021

11:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA AL D.C. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA, DRA. LUZ AÍDA PÉREZ TORRES, PRIMERA DAMA DE SOPO, CUNDINAMARCA, COLOMBIA, MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA GÓMEZ, SECRETARIO DE CULTURA DE SOPÓ, CUNDINAMARCA COLOMBIA, Y AL LIC. FABIAN CUELLAR BELTRAN, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL RECREARTE, DE SOPÓ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA Y SE AUTORIZA RATIFICAR EL HERMANAMIENTO DE ÉSTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN CON LA CIUDAD DE SOPÓ, COLOMBIA.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:26 HORAS DEL DÍA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JUAN PABLO CELIS SILVA, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 11:26 HORAS DEL DÍA VIERNES 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; VAMOS A DAR INICIO A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SEÑOR SECRETARIO! UNA VEZ QUE HEMOS COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, LE SOLICITO DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA AL DR. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOPO CUNDINAMARCA, COLOMBIA; DRA. LUZ AIDA PÉREZ TORRES, PRIMERA DAMA DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA; MTRO. JUAN CARLOS



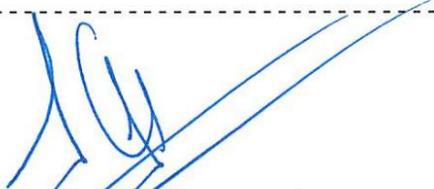
MENDOZA GÓMEZ, SECRETARIO DE CULTURA DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA; Y AL **LIC. FABIÁN CUELLAR BELTRÁN**, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL RECREARTE DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA. Y SE AUTORIZA RATIFICAR EL HERMANAMIENTO DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON LA CIUDAD DE SOPO COLOMBIA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO QUE LA LLEVE A CABO, POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA AL **DR. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOPO CUNDINAMARCA, COLOMBIA; **DRA. LUZ AIDA PÉREZ TORRES**, PRIMERA DAMA DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA; **MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA GÓMEZ**, SECRETARIO DE CULTURA DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA; Y AL **LIC. FABIÁN CUELLAR BELTRÁN**, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL RECREARTE DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA. Y SE AUTORIZA RATIFICAR EL HERMANAMIENTO DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON LA CIUDAD DE SOPO COLOMBIA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN TIENE UNA DOBLE FINALIDAD; LA PRIMERA DE ELLAS ES *RECONOCER A NUESTROS VISITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SOPO COLOMBIA, COMO HUÉSPEDES DISTINGUIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO.* CON ESTO LES



DECIMOS "SEAN USTEDES BIENVENIDOS A MORELIA, SU GOBIERNO; PERO SOBRE TODO SU GENTE LOS RECIBE CON LAS PUERTAS ABIERTAS. Y EL SEGUNDO OBJETIVO TIENE UNA RELEVANCIA ESTRATÉGICA PARA AMBAS CIUDADES; SE TRATA DE ESTRECHAR LAZOS, DE BUSCAR EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y ECONÓMICAS, GENERAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS CIUDADANOS. ESTAMOS SEGUROS DE QUE LA RELACIÓN ENTRE NUESTROS GOBIERNOS GENERARA UN IMPULSO MUY IMPORTANTE; PARA MEJORAR EN TEMAS POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS; PROPICIANDO UN IMPACTO POSITIVO EN LAS AGENDAS NACIONALES E INTERNACIONALES. ¿ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CABILDO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFIÉSTENLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SEÑOR SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; POR LO QUE EL ACUERDO QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ACUERDA: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA AL **DR. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOPO CUNDINAMARCA, COLOMBIA; A LA **DRA. LUZ AIDA PÉREZ TORRES**, PRIMERA DAMA DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA; AL **MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA GÓMEZ**, SECRETARIO DE CULTURA DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA; Y AL **LIC. FABIÁN CUELLAR BELTRÁN**, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL RECREARTE DE SOPO, CUNDINAMARCA COLOMBIA. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, LLEVAR A CABO EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CIUDAD DE SOPO, REPUBLICA DE COLOMBIA. **TERCERO.-** PARA EL CONOCIMIENTO CIUDADANO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- COMO **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **11:33** HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

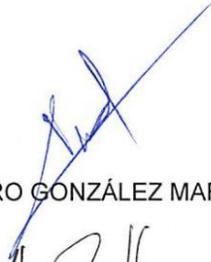


DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

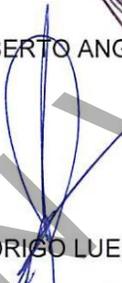

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

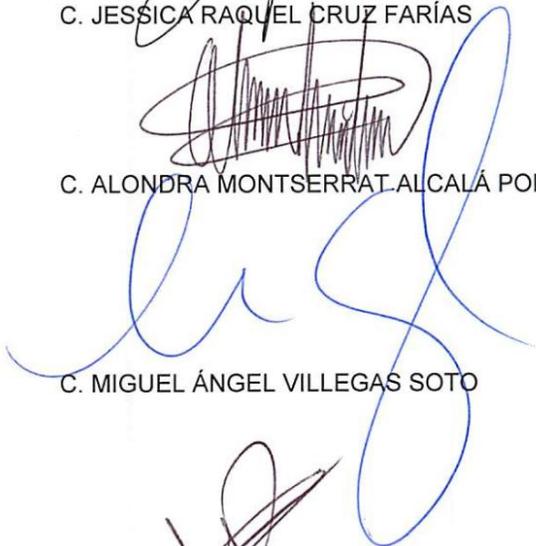

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE


C. RODRIGO LUENGO SALVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. JUAN PABLO CELIS SILVA



C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LÉTICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DOY FE.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 19/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

5

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121, y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 24, 25, 30, 32, 33, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; y 14, 15, 16, y 23, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA AL D.C. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA, DRA. LUZ AÍDA PÉREZ TORRES, PRIMERA DAMA DE SOPO, CUNDINAMARCA, COLOMBIA, MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA GÓMEZ, SECRETARIO DE CULTURA DE SOPÓ, CUNDINAMARCA COLOMBIA, Y AL LIC. FABIAN CUELLAR BELTRAN, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL RECREARTE, DE SOPÓ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA Y SE AUTORIZA RATIFICAR EL HERMANAMIENTO DE ÉSTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN CON LA CIUDAD DE SOPÓ, COLOMBIA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 1° de septiembre de 2021, en sesión solemne de Cabildo, tomó protesta el H. Ayuntamiento de Morelia Michoacán, para el periodo 2021-2024, con el compromiso de realizar acciones en beneficio de la ciudadanía, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDO. Que la Ciudad de Morelia y la Ciudad de Sopó ya han estrechado lazos en el pasado cuando el 15 de julio del año 2014 se formalizó en el hermanamiento de ambas ciudades, mismo que fue registrado formalmente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores el 19 de mayo del 2015.

TERCERO. Qué La relación que históricamente ha tenido México con países latinoamericanos ha derivado en un importante intercambio cultural, científico, económico, turístico y académico entre otros rubros que han fortalecido la cooperación entre las naciones.

CUARTO. Que en la visita a la ciudad de Morelia por parte de la los representantes de la Ciudad de Sopó, se establecerán dinámicas que redunden en un impulso al fortalecimiento económico, cultural y turístico entre ambas ciudades.

QUINTO. Que la cooperación entre las naciones Latinoamericanas históricamente ha generado sinergias de cooperación con distintos órdenes de gobierno del Estado Mexicano , que permitan transversalizar acciones de impacto particular en los diversos rubros que permitan expandir las relaciones como la cooperación para la seguridad financiera; en comercio e inversiones; en la reducción de la pobreza y cooperación en la interconexión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente punto de acuerdo vertiendo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO..- Que la legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, y 123 fracción II de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 2, y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán;

SEGUNDO. Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43, y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica, el Bando y el presente Reglamento.

Por lo anterior se propone a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza declarar Huéspedes Distinguidos de la ciudad de Morelia al D.C. Miguel Alejandro Rico Suárez, Presidente Municipal de Sopó, Cundinamarca, Colombia, Dra. Luz Aída Pérez Torres, Primera Dama de Sopo, Cundinamarca, Colombia, Mtro. Juan Carlos Mendoza Gómez, Secretario de Cultura de Sopó, Cundinamarca Colombia, y al Lic. Fabian Cuellar Beltran, Director del Centro Cultural Recrearte, de Sopó, Cundinamarca, Colombia.

SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, llevar a cabo el Acuerdo de hermanamiento entre la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Sopó, República de Colombia.

TERCERO. Para el conocimiento ciudadano publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Palacio Municipal.

Morelia, Michoacán; a 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

